



Factura: 003-002-000036720



20191205006P00666

NOTARIO(A) SUPLENTE ABEL GERMAN LEON LEON

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191205006P00666						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE MARZO DEL 2019. (11:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911407211	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921724514	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RÍOS		QUEVEDO			24 DE MAYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1500.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ABEL GERMAN LEON LEON

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO

AP: 1371-DPLR-2019-SB



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR



Número:- 20191205006P00666.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Abg. Abel León León
NOTARIO SUPLENTE



ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA
SECUR C&G SECURC&G CIA.
LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR
CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ,
A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR
ARMANDO IBARRA FLORES.-----

CUANTÍA: \$. 1.500.00.-----

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el
día de hoy veinticinco de Marzo del año dos mil
diecinueve, ante mí, Abogado ABEL GERMAN LEÓN
LEÓN, Notario Sexto Suplente, por Licencia de su titular
Doctor Carlos Armando Mendoza García, según acción de
personal, suscrita por la Abogada Ruth Marieta Icaza Carrillo,
Directora Provincial del Consejo de la Judicatura en Los
Ríos, que me autoriza el ejercicio del cargo, comparecen con
plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de
la presente escritura; por una parte, por sus propios
derechos, el señor CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ, de
estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, quien
comparece con acta de matrimonio donde consta la

1 disolución de la sociedad conyugal, la misma que se agrega
2 como habilitante, en calidad de cedente; y, por otra parte,
3 por sus propios derechos, el señor **EDGAR ARMANDO**
4 **IBARRA FLORES**, de estado civil soltero, de ocupación
5 estudiante, en calidad de cesionario.- Los comparecientes
6 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
7 domiciliados en esta ciudad, hábiles en derecho para
8 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer en
9 este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación, y de autorizar se obtenga el
11 certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
12 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los
13 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
14 que fueron en forma aislada y separada, comparecen al
15 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
16 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
17 eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario:
18 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
19 extender una de **transferencia de cesión de**
20 **participaciones de la Compañía SEGURIDAD PRIVADA**
21 **SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, contenida en las
22 siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
23 Comparecen a la celebración del presente instrumento de
24 transferencia de cesión de participaciones, el señor **CESAR**
25 **EDUARDO DUQUE CRUZ**, como Cedente; y, por otra parte,
26 el señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, por sus
27 propios derechos, en calidad de Cesionario. Los
28 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,



NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

1 capaces para celebrar este tipo de actos. **SEGUNDA.**

2 **ANTECEDENTES:** a) El compareciente **CESAR EDUARDO**

3 **DUQUE CRUZ**, propietario de cuatro mil quinientas

4 participaciones, en la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA**

5 **SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, la misma que se

6 constituyó mediante escritura pública otorgada, el día nueve

7 de Agosto del año dos mil dieciséis, en la Notaria Sexta del

8 cantón Quevedo, autorizada por el Doctor Carlos Armando

9 Mendoza García, inscrita en el Registro Mercantil del cantón

10 Quevedo, el dieciocho de Agosto del año dos mil dieciséis,

11 con el número sesenta y siete del Registro Mercantil; y,

12 ochocientos sesenta y seis del Libro Repertorio.- b) La Junta

13 General Extraordinaria de la compañía **SEGURIDAD**

14 **PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, celebrada

15 el veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, autorizó

16 con el consentimiento unánime del capital social a la misma,

17 la cesión de transferencia, y acciones, y cesión de

18 participaciones materia del presente instrumento, a favor del

19 señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, en los

20 términos que se señalan en la cláusula siguiente.

21 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE**

22 **PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes indicados, el

23 compareciente cedente **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**,

24 endosa y traspasa, la totalidad de mil quinientas

25 participaciones de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA**

26 **SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, a favor del señor

27 **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, de acuerdo a los

28 términos convenidos en la Junta General Universal de

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Abd. Arcel León León
Notario Suplente

1 Socios celebrada el veintidós de marzo del año dos mil
2 diecinueve, cuya acta se adjunta como documento
3 habilitante, para lo cual se ha firmado el correspondiente
4 endoso de las participaciones y se han anotados en el Libro
5 de Acciones y Accionistas.- **CUARTA. PRECIO.-** El Precio de
6 cesión de las participaciones objeto de este contrato es de
7 mil quinientos dólares de los estados Unidos de
8 Norteamérica de contados, suma que el cedente declara
9 haberlos recibido en moneda de curso legal y a su
10 satisfacción, por parte del cesionario.- **QUINTA.-**
11 **MARGINACION E INSCRIPCION.-** De esta escritura, los
12 señores Notario Sexto del cantón Quevedo; y, Registrador
13 de la Propiedad del cantón Quevedo, se servirán tomar
14 nota, al margen de la matriz de la escritura de constitución
15 en sus respectivos protocolos y registros a su cargo.-
16 **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** El cesionario, señor **EDGAR**
17 **ARMANDO IBARRA FLORES**, acepta la transferencia de
18 cesión de participaciones referida, y declara conocer a
19 cabalidad el texto del Estatuto Social que rige a la
20 compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G**
21 **SECURC&G CIA. LTDA.**, y al que acepta someterse.
22 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas
23 de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente
24 escritura pública. (Hasta aquí la minuta). Los
25 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla
26 firmada por la Abogada Elizabeth Basurto Chila, con
27 Registro Profesional número doce-dos mil catorce-quince.-
28 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE LOS RIOS		Nro. 1370-DPLR-2019-SB Fecha 08/mar/2019	
1 ORGANOS AUXILIARES DE LOS RIOS			2 Nro Fecha		
3 MENDOZA		GARCIA		CARLOS ARMANDO	
		Apellidos		Nombre	
4 Rige A Partir De 11/mar/2019		Rige Hasta 09/abr/2019			
5 Cédula de Ident. 120293727-0		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 012-0125	
8 Tipo Acción de Personal Vacaciones					
9 Explicación Por ser legal y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 96 del Código Orgánico de la Función Judicial, se concede 30 días de vacaciones, desde el 11 de marzo al 09 de abril del 2019, correspondientes al periodo 2016-2017 y 2017-2018, quedando 11 días de vacaciones pendientes del periodo 2017-2018.-					
ABG. Abel León León NOTARIO SUPLENTE 					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE LOS RIOS			Dependencia		
Departamento NOTARIA SEXTA DE QUEVEDO - TERMINAL TERRESTRE			Departamento		
Puesto NOTARIO PUBLICO			Puesto		
Remuneración Unif. 0			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo QUEVEDO			Lugar de Trabajo		
Partida 2019-010-9999-000-20-00-000-001-C01-510105-0000-001-0000-0000-54224			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
13 Registro Nro Fecha			 MAYRA DE LAS MERCEDES CAMPI ORTEGA COORDINADOR PROVINCIAL (FT) DE TALENTO HUMANO		


AB. RUTH MARIETA ICAZA CARRILLO
 DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS RIOS

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE LOS RIOS		Nro. 1371-DPLR-2019-SB Fecha 08/mar/2019	
1 ORGANOS AUXILIARES DE LOS RIOS			2 Nro Fecha		
3 LEON LEON Apellidos		ABEL GERMAN Nombre		4 Rige A Partir De 11/mar/2019 Rige Hasta 09/abr/2019	
5 Cédula de Ident. 090018422-7		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 049-0105	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación Por vacaciones del Ab. Carlos Mendoza García, Notario Sexto del Cantón Quevedo, en consecuencia por disposición de Ab. Ruth Icaza Carrillo, Directora Provincial Consejo de la Judicatura Los Ríos, se encarga la Notaría antes indicada al Ab. Abel Germán León León, Notario Sexto Suplente del Cantón Quevedo, desde el 11 de marzo al 09 de abril del 2019.-					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE LOS RIOS			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE LOS RIOS		
Departamento NOTARIA SEXTA DE QUEVEDO			Departamento NOTARIA SEXTA DE QUEVEDO		
Puesto NOTARIO PUBLICO			Puesto NOTARIO PUBLICO (E)		
Remuneración Unif. 0			Remuneración Unif. 0		
Lugar de Trabajo QUEVEDO			Lugar de Trabajo QUEVEDO		
Partida 2019-010-9999-000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-52420			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13 Registro Nro Fecha			 MAYRA DE LAS MERCEDES CAMPI ORTEGA COORDINADOR PROVINCIAL (RT) DE TALENTO HUMANO		


AB. RUTH MARIE ICAZA CARRILLO
 DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS RIOS



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2019.**

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, el veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, a las diez horas, en el Domicilio de la Compañía ubicada en el inmueble del solar 18, Manzana 14 sector La Américas, Parroquia el Guayacán, cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, se reúnen los señores socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil quinientas (4.500) participaciones, **JAIME RAUL CAJIAO RONQUILLO**, por sus propios derechos, propietario de tres mil quinientas (3.500) participaciones y **JOHANNA MARGARITA CHICA MENDIETA**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil (2.000) participaciones. Los socios son propietarios de la totalidad de las participaciones en el capital social suscrito y pagado de la compañía esto es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América (10.000), cada una por el valor de un Dólar de los Estados Unidos cada una (US\$ 1.00).

Por estar representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), y en el Art. Séptimo de los Estatutos Sociales, los socios, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y tratar el único punto del orden del día:

Autorización para la transferencia de acciones, y cesión de participaciones de la Compañía, de las cuales son titular los señores: **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**.

La Junta General aprueba por unanimidad el único punto de orden del día puesto a consideración y de inmediato procede a tratarlo:

Único punto del orden del día:

El señor **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, propietario de cuatro mil quinientas (4.500) acciones en la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**, y es de su interés ceder mil quinientas acciones cada uno de los socios respectivamente de sus participaciones a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**.

Los socios renuncian al derecho de preferencia a favor de cualquiera de los socios o de los terceros que se mencionen.

El señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, manifiesta que es de su interés adquirir la totalidad de las dos mil (1.500) acciones de la Compañía **SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.**

Con los antecedentes expuestos, los socios interesados, solicitan la autorización correspondiente.

La Junta, de forma unánime resuelve autorizar la cesión, transferencia, endoso, y traspaso de la totalidad de las mil quinientas participaciones a favor del señor **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**, así como, al representante legal emitir el certificado establecido en el Art. 113 de la Ley de compañías.

El señor **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, en calidad en la que comparece manifiesta que sobre la transferencia de acciones, y cesión de participaciones que se efectuará, conlleva su expresa renuncia cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener en el patrimonio de la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto, en el futuro.

Acorde a lo aprobado, y una vez que se otorgue la escritura pública de transferencia de acciones, y cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil y notificada en la Intendencia de Compañías, el cuadro de aportes y participaciones sociales queda como se indica.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA.

No.	Accionistas			Capital Suscrito y Pagado	% Acciones
	Apellidos	Nombres	Cédula		
1	DUQUE CRUZ	CESAR EDUARDO	0911407211	3.000	30.00%
2	CAJIAO RONQUILLO	JAIME RAUL	0928759554	3.500	35.00%
3	CHICA MENDIETA	JOHANNA MARGARITA	0921056552	2.000	20.00%
4	IBARRA FLORES	EDGAR ARMANDO	0921724514	1.500	15.00%
TOTAL				10.000	100.00%

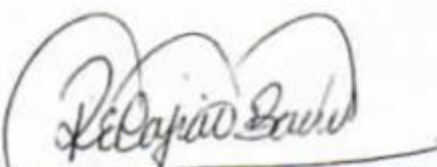
Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

A las 11h30 se levanta la sesión.- F) **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**, Gerente General; F) **EDDY GERMAN CASTRO CABEZAS**, Presidente.- **RAUL ENRIQUE CAJIAO BOWEN**, Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es igual a su original al cual me remitiré en caso de ser necesario.

Quevedo, 22 de marzo de 2019.


AB. RAUL ENRIQUE CAJIAO BOWEN
C.C. # 1709218141
Secretario Ad-Hoc.

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS

Abg. Abel León León
NOTARIO SUPLENTE



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

092172451-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**IBARRA FLORES
EDGAR ARMANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYACIL
PÉREZ CORDERO**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-12-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

EDUCACIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

V444364442

APELLIDOS Y NOMBRES
IBARRA MONCAYO EDGAR
APELLIDOS Y NOMBRES EN LA MADRE
FLORES BANCHON CRUZ ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
DURAN
2016-12-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0018 M
0018 - 043
0921724814

IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
DISTRITO: 1
PARRISIA: EL RECREO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y VOTOS
2019

CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Ronald Román S.
PRESIDENTE DE LA JURY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

091140721-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DUQUE CRUZ
CESAR EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYACIL
BOLIVAR (SAGRARIO)**
FECHA DE NACIMIENTO **1965-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA ESCARLET
ROMERO VELASQUEZ**

EDUCACIÓN / FORMACIÓN
JEFE EN GENERAL

C3330V2222

APELLIDOS Y NOMBRES
DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES EN LA MADRE
CRUZ BVA VIES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
DURAN
2016-05-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-03

El suscrito AB: ABEL GERMÁN LEÓN LEÓN, Notario suplente
del Cantón Quevedo, en ejercicio de la atribución que me confiere el num. 5
del Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE, que la fotocopia que antecede exacta
y conforme al documento original que se me exhibe en / foja(s),
y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de
Diligencias que para el efecto lleva esta Notaría a mi cargo.

Quevedo, **25 MAR 2019**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0030 M
0030 - 168
0911407211

DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: DURAN
DISTRITO: 1
PARRISIA: ELOY ALFARO / DURAN
ZONA: 11

ELECCIONES
SECUNDARIAS Y VOTOS
2019

CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Xavier Duarte P.
PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Abel León León
Abel León León
NOTARIO SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911407211

Nombres del ciudadano: DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JEFE EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMERO VELASQUEZ MONICA ESCARLET

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: DUQUE SALINAS CESAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ EVA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS -
QUEVEDO

N° de certificado: 197-209-11698

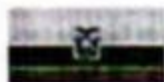


197-209-11698

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921724514

Nombres del ciudadano: IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES
CORDERO

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IBARRA MONCAYO EDGAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES BANCHON CRUZ ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 6 - LOS RIOS -
QUEVEDO



N° de certificado: 196-209-11590



196-209-11590

Ldo. Vicente Taiano G.

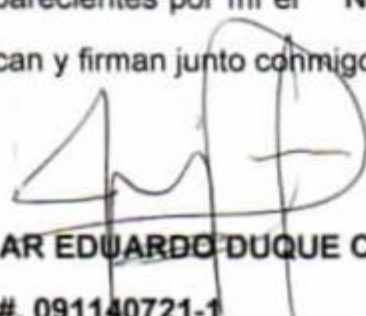
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



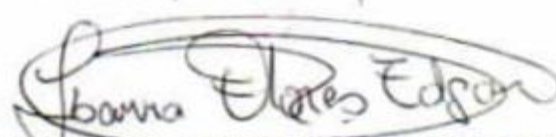
NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

1 los preceptos legales del caso y leída que fue, a los
2 comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto se
3 ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe. - *hsh*

4 
5
6 **CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ**
7 **C.C.#. 091140721-1**



8 
9
10 **EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES**
11 **C.C.#. 092172451-4**



12
13 
14 **AB. ABEL GERMAN LEÓN LEÓN**
15 **NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON QUEVEDO**

16 Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero éste PRIMER
17 TESTIMONIO, que firmo y sello, en ésta Ciudad, Quevedo, en la
18 misma fecha de su celebración. - *hsh*



20 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
21 
22 **Abg. Abel León León**
NOTARIO SUPLENTE



NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO
PROVINCIA DE LOS RÍOS
Abg. Abel León León
NOTARIO SUPLENTE



Factura: 003-002-000037067



20191205006000109

NOTARIO(A) SUPLENTE ABEL GERMAN LEON LEON

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO

RAZÓN MARGINAL N° 20191205006000109

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&GSECURC&G CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181205006P02092

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911407211
IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921724514
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&GSECURC&G CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191205006P00696


NOTARIO(A) SUPLENTE ABEL GERMAN LEON LEON

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUEVEDO

AP: 1371-DPLR-2019-S8





NOTARIA SEXTA

CANTÓN QUEVEDO
LOS RÍOS - ECUADOR

RAZÓN:- SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA, EL SUSCRITO ABOGADO ABEL GERMAN LEÓN LEÓN, NOTARIO SEXTO SUPLENTE, POR LICENCIA DE SU TITULAR DOCTOR CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCÍA, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL, SUSCRITA POR LA ABOGADA RUTH MARIETA ICAZA CARRILLO, DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS RÍOS, QUE ME AUTORIZA EL EJERCICIO DEL CARGO, A PETICIÓN VERBAL DE PARTE INTERESADA, Y DE ACUERDO A LA FALUDAD QUE ME CONFIERE LA LEY DOY FE, HABER PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, CELEBRADA Y AUTORIZADA POR EL NOTARIO TITULAR DOCTOR CARLOS ARMANDO MENDOZA GARCIA, EL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECURC&G CIA. LTDA, CELEBRDA EN LA NOTARIA HOY A MI CARGO, EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES CESAR EDUARDO DUQUE CRUZ, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR ARMANDO IBARRA FLORES. DE TODO LO CUAL DOY FE. QUEVEDO, A TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


AB. ABEL GERMAN LEÓN LEÓN

NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTON QUEVEDO





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-020

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 300

Fecha de Repertorio: 25-mar.-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de abril de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESION DE PARTICIPACIONES* No. 5 en las fojas 22 a 26 del Tomo 1 celebrado entre: ([DUQUE CRUZ CESAR EDUARDO en calidad de CEDENTE], [IBARRA FLORES EDGAR ARMANDO en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
SEGURIDAD PRIVADA SECUR C&G SECUR&G CIA.LTDA	1291759242001	490	Cesión de Participaciones

QUEVEDO, lunes 8 de abril de 2.019

Impreso a las: 16:13:44

Elaborado por: Ab.Erika Domínguez



0*


Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

